

MANUAL PARA ELABORAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS – Movilidad 26/27

Movilidad sin OLA (Online Learning Agreement)

El “Acuerdo de estudios” es el documento en el que se especifican las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas matriculadas en la UAM.

Actualmente conviven dos formas de aprobación del Acuerdo de Estudios para estudiantes de movilidad saliente (OUT), según el programa de movilidad:

- a) OLA (Online Learning Agreement): Para Erasmus+, que está conectado a la red EWP (Erasmus Without Papers).
- b) Aprobación en Sigma y firma en pdf el Learning Agreement: Para otros programas de movilidad, o para Erasmus en las ocasiones en las que el OLA no funcione.**

Ambos procedimientos contienen los mismos elementos, pero la forma de manifestar el acuerdo entre todas las partes varía.

En este manual vamos a describir la opción b).

Doble documentación

En este caso, hay que elaborar dos documentos:

- Acuerdo de Estudios (AE):
 - Es el documento en el que se especifican las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas matriculadas en la UAM.
 - Contrato vinculante entre la UAM y el estudiante.
 - Se hace a través de Sigma.
 - Se envía a ori.psicologia@uam.es el documento en pdf firmado por estudiante y coordinador.
 - Fecha límite de envío: 31 de mayo de 2026
- Learning Agreement (LA):
 - Contiene la misma información que el Acuerdo de Estudios, pero incluye además la firma de la universidad de destino.
 - Se descarga de Sigma ya completo según la información del AE, o se rellena una plantilla.
 - En Sicue se conoce también como Impreso C.

- En movilidad No Europea, las universidades de destino pueden tener su propio modelo.
- Se envía a ori.psicologia@uam.es firmado por estudiante, coordinador y universidad de destino.
- Fecha límite de envío: antes de la incorporación en la universidad de destino.

Ambos documentos se pueden enviar con firma digital o con firma manual escaneada.

Normativa e información a tener en cuenta

- La página web de la universidad de destino.
- El presente Manual de Acuerdo de Estudios.
- La convocatoria de movilidad en cuestión.
- La normativa de movilidad de estudiantes salientes de la UAM.
- La normativa del plan de estudios del estudiante (número de ECTS optativos, itinerarios...)
- El expediente académico del estudiante (asignaturas no cursadas, créditos optativos ya superados...), para conocer el número y tipo de créditos pendientes de cursar.
- En el caso de estancias semestrales, el estudiante debe comprobar previamente que las asignaturas de su interés en la universidad de destino se imparten durante el periodo de estancia escogido.
- También deberá informarse sobre las fechas de inicio y fin del semestre, para asegurarse de que son compatibles con las de la UAM, y de las fechas en que estarán disponibles sus calificaciones.
- En el caso en que los créditos de la universidad de destino no sean ECTS (universidades fuera de Europa, por ejemplo), el estudiante debe buscar y enviar al coordinador/a la equivalencia de créditos locales a ECTS. En el caso de que no tenga una equivalencia oficial, se considerará la carga lectiva normal del periodo en la universidad de destino, por la carga lectiva normal del periodo en la UAM. Como tercera opción, se podrá utilizar la conversión 1 crédito ECTS = 25 hs. de trabajo del estudiante de las cuales, aproximadamente 8 hs. son presenciales.
- A la hora de convalidar optativas, es muy importante comprobar que la asignatura que se quiere convalidar se imparte en la UAM en el curso en el que se hace la movilidad. En la Facultad de Psicología hay un conjunto de asignaturas optativas que se imparten en años alternativos. Estas asignaturas sólo podrán convalidarse para movildades en los cursos en los que se imparten.
- Cuando el estudiante propone una convalidación al coordinador/a, debe adjuntar la guía docente, enlace al programa o similar de la asignatura de la universidad de destino que quiere cursar.

Reglas generales para la elaboración del Acuerdo de Estudios

- Se pueden convalidar todo tipo de asignaturas que le queden por cursar al estudiante (incluidas las prácticas y el TFG, consultar a la ORI), sean del curso/semestre que sean, siempre y cuando se impartan en la UAM en el curso académico en el que se realiza la movilidad.
- También se pueden convalidar asignaturas pendientes, excepto asignaturas en tercera matrícula. Estas tendrán que posponerse hasta después de la movilidad si coinciden en el tiempo, solicitando un aplazamiento en Secretaría.
- El número recomendado de créditos para estancias anuales es de 60 ECTS y para estancias semestrales es de 30 ECTS.
- En todo caso, los créditos nunca pueden ser inferiores a 2/3 de la carga lectiva anual, lo que supondrían 40 ECTS para estancias anuales y 20 ECTS para estancias semestrales.
- Asimismo, el máximo de ECTS es de 72 ECTS anuales o 36 semestrales.
- Las asignaturas se convalidan si existe coincidencia de aproximadamente 2/3 en los contenidos o competencias, y 2/3 en el número de créditos entre las asignaturas de la universidad de destino y las de la titulación del estudiante en la UAM (p.ej. si se quiere convalidar una asignatura que en la UAM tiene 6 ECTS, en la universidad de destino la asignatura equivalente debe tener, al menos, 4 ECTS).
- Con independencia de lo anterior, el número total de créditos que se cursen en ambas universidades debe estar equilibrado, y en ningún caso el número total de créditos cursados en la universidad de destino podrá ser inferior a los convalidados en la UAM.¹
- En el Acuerdo se reflejará la correspondencia directa entre asignaturas a cursar en destino y su equivalencia en la UAM, cabiendo las siguientes posibilidades:

a) 1 asignatura en la universidad de destino que se convalida por 1 asignatura UAM.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology	4	Psicología de la Salud	6
Political Psychology	5	Psicología Política	6
Psychological Evaluation	9	Evaluación Psicológica	6
Psychopathology	6	Psicopatología	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Mínimo 2/3 de ECTS
 - Total equilibrado

¹ Excepcionalmente se permite que el número de ECTS cursados en destino sea inferior en 1 cada semestre respecto al número de ECTS matriculados en la UAM.

b) 1 asignatura en la universidad de destino que se convalida por 2 o más asignaturas UAM, en el caso de que la asignatura en cuestión cubra los contenidos/competencias de varias asignaturas de la UAM y los créditos se asemejen. En este caso, es importante que el estudiante sea consciente de que, en el caso de suspender la asignatura en la universidad de destino, esto se verá reflejado en un suspenso en las dos o más asignaturas de la UAM vinculadas a ella.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology and Psychopathology	9	Psicología de la Salud Psicopatología	6 6
Psychological Evaluation	9	Evaluación Psicológica	6
Political Psychology	6	Psicología Política	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Dos asignaturas en UAM por una en destino. Suspender la asignatura en destino implica suspender las dos de la UAM

c) 2 asignaturas en la universidad de destino se convalidan por 1 o más asignaturas UAM, en el caso de que el conjunto de las asignaturas de la universidad de destino cubra los contenidos/competencias de una asignatura de la UAM y los créditos se asemejen.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology I	4	Psicología de la Salud	6
Health Psychology II	4		
Political Psychology	4	Psicología Política	6
Psychological Evaluation	6	Evaluación Psicológica	6
Psychopathology	6	Psicopatología	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Dos asignaturas en destino por una de la UAM. Se hace la media de las calificaciones de las dos asignaturas

- Las asignaturas cursadas en destino pueden ser de cualquier curso, del Grado en Psicología, de otros grados afines (Educación, Recursos Humanos...), de Máster... el único requisito al respecto es que pertenezca a un plan de estudios oficial. No obstante, la universidad de destino puede tener restricciones en cuanto a las asignaturas que pueden cursar los estudiantes.

- No se autorizará el reconocimiento de cursos de enseñanza de idiomas, salvo que formen parte de los planes de estudios oficiales de la institución de acogida y existan asignaturas equivalentes en el plan de estudios del estudiante en la UAM.
- En el caso de que los estudiantes de Grado no puedan convalidar las asignaturas recomendadas, deberán cursar a su vuelta las del curso/semestre que estuvieron fuera y que no hayan podido convalidar.

Pasos para elaborar el Acuerdo de Estudios

Acordar el contenido con el coordinador/a de movilidad

El primer paso consiste en que el estudiante elabore una propuesta de Acuerdo de Estudios, después de recopilar toda la información y teniendo en cuenta los requisitos indicados en el apartado anterior de este manual.

A través del correo electrónico, el estudiante debe enviar su propuesta al coordinador/a junto a la información que pueda resultar necesaria (por ejemplo, las guías docentes de las universidades de destino) y acordar con él/ella el contenido del AE.

Grabar el Acuerdo de Estudios en Sigma

En los plazos establecidos para ello, el estudiante deberá grabar en [Sigma](#) su Acuerdo de Estudios con las asignaturas acordadas con su coordinador.

Para ello hay que seguir la siguiente ruta:

[SIGMA estudiantes](#)> ACCESOS> intercambios de salida> Solicitud de salida



Seleccionar con la flecha verde el grado correspondiente>acuerdo de estudios de la plaza asignada.

Encontraremos cuatro pestañas:

- PRIMERA: Área personal
- SEGUNDA: Introducir asignaturas de destino
- TERCERA: Relaciones con asignaturas UAM
- CUARTA: Imprimir y estado del Acuerdo

SEGUNDA PESTAÑA - Asignaturas en destino

- Código de la asignatura: no es necesario si no lo conocemos
- Título de la asignatura: Nombre de la asignatura. En el idioma local o en el idioma en que vaya a salir en el Certificado de Notas.
- Componente virtual: No

- Periodo en el que se imparte: Primer semestre/segundo/anual
- Créditos locales: Si la universidad de destino utiliza otros créditos que no sean ECTS.
- Créditos ECTS.
- Grabar
-

TERCERA PESTAÑA - Relación de Asignaturas UAM

1. Para relacionar asignaturas, selecciona una o más asignaturas de la lista de "Asignaturas en " y una o más asignaturas de la lista "Asignaturas en U.A.M" y haz click en el botón grabar. Si no encuentras la asignatura en la tabla "Asignaturas en U.A.M" puedes hacer click en "Mostrar más asignaturas"

2. Repite este paso para todas las relaciones que quieras que aparezcan en tu acuerdo de estudios

Descripción	Créditos Locales	Créditos Ects
DIRITTO DELLA UNIONE EUROPEA	3.0	3.0
TEORIA GENERALE DEL PROCESSO	8.0	8.0

Descripción	Créditos	Tipo Asignatura	Créditos Ects	Curso
Créditos de libre elección	?	Libre elección	0.0	-
Créditos optativos	?	Optativa	0.0	-
17872 - FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO 1	6.0	Obligatoria	6.0	3
1788 - PRÁCTICAS EXTERNAS 1	6.0	Obligatoria	6.0	4
1788 - FILOSOFÍA DEL DERECHO 1	3.0	Obligatoria	3.0	4
17895 - DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1	3.0	Obligatoria	3.0	4

A la izquierda aparecerán las asignaturas que hemos metido en la pestaña anterior.

A la derecha, las asignaturas de la UAM.

Deben relacionarse según se hayan acordado con el coordinador.

Ej. Dos asignaturas en destino se convalidan por una en la UAM.

- Grabar

Asignaturas en	Asignaturas en U.A.M.
DIRITTO DELLA UNIONE EUROPEA TEORIA GENERALE DEL PROCESSO	17880 - FILOSOFÍA DEL DERECHO 1

CUARTA PESTAÑA - Impresión y estado del acuerdo

Tendrán que rellenarse al menos los campos marcados con “*”.

- El nivel de idioma debe ser el alegado en la solicitud.
- Las fechas previstas de inicio y fin son orientativas
- Tipo de movilidad “Semestre(s) sin componente virtual”.
- Grabar

Proceso de aprobación

1. Una vez grabado el acuerdo por parte del estudiante, el estado quedará “**En Espera**”. El estudiante avisa al coordinador.
2. El coordinador/a revisa el Acuerdo de Estudios en Sigma y, si está de acuerdo con el contenido, cambia el estado a “**Acuerdo Aprobado**” y selecciona “**Grabar**”. El coordinador/a selecciona después de grabar “**Guardar propuesta inicial**”. Si no estuviera de acuerdo con el contenido del Acuerdo, tiene que notificar al estudiante los cambios que debe hacer.

3. A partir de este momento el estudiante podrá imprimir el Acuerdo de Estudios.

4. “Imprimir acuerdo UAM” obtiene el pdf del documento AE (ver página 1).
5. “Imprimir acuerdo uni de destino” obtiene el pdf del documento LA (ver página 1)².
6. El estudiante debe descargar los dos documentos, firmarlos y después enviarlos a todas las partes para obtener todas las firmas necesarias.
7. Una vez firmados por todas las partes, el estudiante debe enviarlos a ori.psicologia@uam.es. Fecha límite para enviar el AE con todas las firmas, 31 de mayo. Fecha límite para enviar el LA con todas las firmas, antes de la incorporación del estudiante a la universidad de destino.

Modificar el Acuerdo de Estudios

Debido a diferentes razones, el estudiante puede requerir una modificación del Acuerdo de Estudios inicial. Pueden estar motivados por cambios en la oferta docente, solapamiento de horarios, cupo completo en la asignatura u otras razones. Las modificaciones también pueden

² A veces este documento no descarga bien la información del AE, especialmente después de hacer cambios. En ese caso, se debe editar el pdf antes de firmarlo y enviarlo a todas las partes.

consistir en la sustitución de asignaturas, la supresión (sin sustitución) de asignaturas, ajuste en el número de créditos de cada asignatura, etc.

Existen dos periodos de cambios, del 1 de septiembre a 31 de octubre para el primer semestre y del 1 de febrero al 31 de marzo. Estos plazos pueden ser ampliados en casos excepcionales y justificados, previa notificación a la ORI.

Sólo se permite modificar una vez por semestre³, por lo que es importante que antes de solicitar la aprobación de los cambios, el estudiante se asegure de que no tendrá que hacer más cambios.

Para modificar el Acuerdo de Estudios, debe tenerse en cuenta las mismas normas que aplican al Acuerdo de Estudios inicial, y pasar de nuevo por el mismo proceso:

1. El estudiante acuerda los cambios con el coordinador/a vía email
2. El estudiante introduce los cambios en Sigma.
 - a. Para eliminar asignaturas, primero habrá que ir a la tercera pestaña y eliminar sus relaciones.
 - b. No deben quedar asignaturas en la segunda pestaña sin relacionar, deben eliminarse.
3. El acuerdo quedará en estado “Modificado por el estudiante”. Debe avisar al coordinador/a para que lo apruebe.
4. Una vez aprobado por el coordinador/a, grabado y guardada propuesta inicial (ver página 9), el estudiante podrá descargar de nuevo los dos documentos pdf (AE y LA).
5. El estudiante firma y envía los dos documentos para recabar todas las firmas.
6. El estudiante envía los documentos completamente firmados a la ORI.
7. Si se han modificado las asignaturas de la UAM y el cambio de Acuerdo de Estudios implica una modificación de la matrícula UAM, el estudiante debe notificar a la ORI que autoriza a realizar cambios en la matrícula UAM.
8. De lo contrario, el estudiante debe confirmar a la ORI que no hace falta modificar su matrícula UAM porque los cambios no afectan a ésta.

¡ATENCIÓN!

El incumplimiento de la obligación de comunicar en el plazo estipulado los posibles cambios tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al reconocimiento de la parte afectada del Acuerdo de Estudios. En consecuencia, las asignaturas modificadas sin visto bueno del coordinador serán automáticamente suprimidas del Acuerdo de Estudios.

³ Excepto en el caso de ampliación de estancia, en el cual se permite volver a modificar el AE para añadir las asignaturas del segundo semestre.

Estados del Acuerdo de Estudios en Sigma

ESTADO	SIGNIFICADO	QUIÉN TIENE REALIZAR LA SIGUIENTE ACCIÓN
Acuerdo en espera	Estado inicial después de que el estudiante introduzca en Sigma las convalidaciones acordadas por email	El coordinador/a, que debe revisar y aprobar el acuerdo en la cuarta pestaña.
Acuerdo modificado por el estudiante	El estudiante ha hecho cambios respecto a la primera versión del acuerdo	El coordinador/a, que debe revisar y aprobar el acuerdo en la carta pestaña.
Acuerdo aprobado	El Acuerdo ha sido aprobado por el coordinador/a	El estudiante, que debe obtener los pdf y enviarlos para firma

Contactos

Vicedecano de Relaciones Internacionales		
Luis Oceja Fernández	Vicedecanato.psicologia.rinternacionales@uam.es	91 497 5091
ORI		
Minerva Feito Barroso	ori.psicologia@uam.es	91 497 5090
HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL: Lunes, martes y miércoles 9:00 a 14:00 / lunes y miércoles 15:00 a 17:00		
HORARIO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA: Jueves y viernes 9:00 a 14:00		